

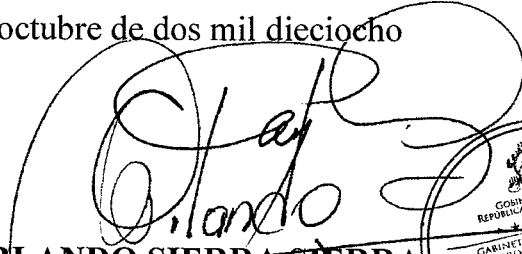
CONSTANCIA

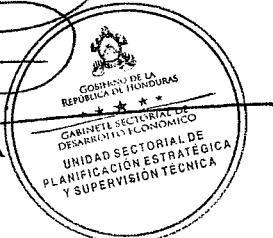
El suscrito Director Ejecutivo del Gabinete de Desarrollo Económico, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que de conformidad al Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, las funciones que realizan los Gabinetes Sectoriales son una instancia de apoyo esencial, responsable de coordinar y dirigir los procesos de planificación estratégica y gestión por resultados, alineando los objetivos y resultados, de cada institución, con los del sector y éstos a la vez alineados con los resultados globales del Plan Estratégico de Gobierno 2014 – 2018, “Plan de Todos para una Vida Mejor, y, con la Visión de País y Plan de Nación; así mismo, en lo relacionado con el monitoreo y evaluación de la ejecución física y financiera, con el propósito de coadyubar en el logro de los resultados de las 15 instituciones que integran el Sector.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a partir del año 2016, apegada a la Metodología del Presupuesto Por Programas, crea una nueva estructura programática con un solo programa, sin subprogramas, ni proyectos, contando únicamente con actividades de apoyo que no reflejan producción alguna, denominado Programa 98 “**Apoyo Técnico a la Gestión Sectorial**”.

Por lo antes expuesto, este Gabinete no debe formular Plan Operativo Anual (POA) ni Plan Estratégico Institucional (PEI), sus principales funciones, objetivos y ejecución se ven reflejadas en los documentos que se publican en el Portal de Transparencia como cualquier otra institución rindiendo cuentas de su presupuesto asignado.

Tegucigalpa M.D.C., 11 de octubre de dos mil dieciocho


ORLANDO SIERRA SIERRA
DIRECTOR EJECUTIVO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
GABINETE SECTORIAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD SECTORIAL DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y SUPERVISIÓN TÉCNICA